

MENDOZA, **22 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4220/26 caratulado: "José Fernando Aguayo Muñoz S/ Solicitud reconocimiento de antigüedad docente. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de labonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mesde ABRIL de 2026, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. José FernandoAGUAYO MUÑOZ(Legajo N° 35692 – CUIL 20-36999348-9) una Antigüedad Docente acumulada al DIECISIETE (17) de marzo de 2026, de **SIETE (7) años, NUEVE (9) meses y DIECIOCHO (18) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

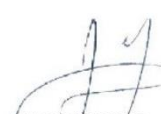
REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
GEM: 6015 CECILIA GRIERSON /GEM: 4068 PROF. ATILIO ANASTASI/GEM: 4010 MARÍA ELENA CHAMPEAU/ GEM: T002 NORMAL SUP.TOMÁS GODOY CRUZ	28/05/2018	12/04/2021	02	10	15
GEM: T002 NORMAL SUP. TOMÁS GODOY CRUZ/ GEM: 4024 BELLASARTES/ GEM: 4002 FRAY LUIS BELTRÁN/ GEM: 2717 SIN NOMBRE/GEM: 4010 MARÍA ELENA CHAMPEAU	14/04/2021	17/03/2026	04	11	3
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTALANTIGÜEDAD RECONOCIDA			07	09	18

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **abril de 2026**.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 223


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO